



*Administración Nacional de Educación Pública*  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA**

Acta N°41

Res. N°1

Gestión N°526344/2018

Montevideo, 23 de julio de 2018

VISTO: estos antecedentes relacionados con la gestión presentada por Inspección Nacional de Educación Especial.

RESULTANDO: que por la misma solicita la ampliación en veintiún cupos de transporte para alumnos la Escuela N°197 Especial del departamento de Montevideo.

CONSIDERANDO: I) que la División Adquisiciones y Logística informa que en dicho centro docente actualmente se encuentra prestando el servicio la firma CAMPO MOREIRA GABRIEL, por Compra Directa de Excepción N°23/18, a un costo, por día por alumno, de \$605,00 impuestos incluidos, sin contemplar el ajuste de precios al 30 de junio del presente ejercicio y que la cantidad adjudicada asciende a veintiún alumnos;

II) que asimismo, tomando en cuenta el calendario de actividades de la Administración Nacional de Educación Pública para el año 2018, los cupos a ampliar y el costo expresado, estima que la erogación ascendería a \$1.410.255 impuestos incluidos, sin contemplar el ajuste de precios al 30 de junio del presente ejercicio, sujeto a la fecha de resolución de ampliación del servicio;

III) que la Compra Directa de Excepción mencionada se realizó al amparo del Art.33 Literal C) Numeral 9) del TOCAF, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N°1 – Acta N°1 de fecha 4 de enero de 2018 el CEIP,

IV) que asimismo, por dicho acto administrativo, dispuso autorizar el fraccionamiento del gasto correspondiente al transporte escolar para Escuelas de Educación



**Administración Nacional de Educación Pública  
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA**

Especial al amparo del Art.43 del TOCAF, por la especificidad de cada centro educativo;

VI) que en Sesión de fecha 7 de febrero de 2018 el Tribunal de Cuentas intervino el gasto sin observaciones, cometiendo a la Contadora Delegada la intervención del gasto derivado de las compras directas;

VII) que la División Hacienda realizó la reserva de rubro por el monto mencionado, de acuerdo al Documento de Afectación N°001403 (fojas 14).

ATENCIÓN: a lo expuesto,

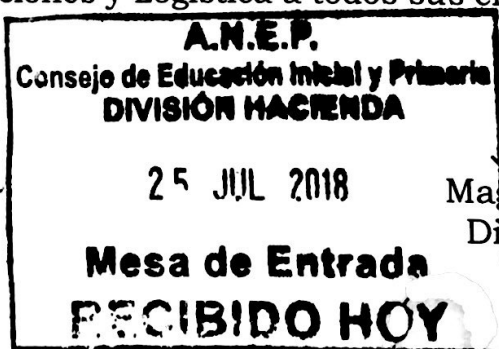
**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:**

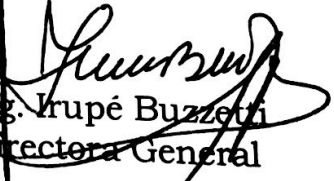
1°.- Autorizar la ampliación en veintiún cupos de transporte para alumnos de la Escuela N°197 Especial del departamento de Montevideo, a la firma CAMPO MOREIRA GABRIEL, a un costo, por día por alumno, de \$605,00 impuestos incluidos, por hasta un total de \$1.410.255 (pesos un millón cuatrocientos diez mil doscientos cincuenta y cinco) impuestos incluidos, por el año lectivo 2018 y en el marco de la Compra Directa de Excepción N°23/18.

2°.- Establecer que la precitada erogación se imputará con cargo al rubro reservado de acuerdo al Documento de Afectación N°001403, que luce a fojas 14 de estos obrados.

3°.- Pase a la División Hacienda para la intervención del Delegado del Tribunal de Cuentas. Cumplido, siga por su intermedio a la División Adquisiciones y Logística a todos sus efectos.

  
Mtra. Alicia Milán  
Pro Secretaria



  
Mag. Irupé Buzzetti  
Directora General